

**CREACIÓN DE UN EQUIPO DE PROYECTO CONJUNTO SOBRE POSIBLE REESTRUCTURACIÓN HSSC/IRCC**

Referencias:

- A. CC de la OHI nº 40/2025 de fecha 4 de noviembre del 2025 – Equipo de Proyecto Conjunto sobre posible reestructuración del HSSC/IRCC para alinearse mejor con los futuros planes de trabajo del HSSC/IRCC de acuerdo con el Plan Estratégico de la OHI 2027-32.
- B. Informe Resumido de la 9<sup>a</sup> reunión del Consejo de la OHI de fecha 14-16 de octubre del 2025 (Decisión C9/059).
- C. Organización del Trabajo del IRCC y HSSC (C9 04.1B).
- D. Revisión del Plan de Trabajo basada en el nuevo plan estratégico para 2027-2032 (C9 06.5A).

Estimado(a) Director(a),

1. La Referencia A invitó a los Estados Miembros de la OHI a designar a sus representantes para el Equipo de Proyecto Conjunto. Para garantizar una participación equilibrada, se sugirió que no se propusiera más de un representante por Comité, preferiblemente seleccionado entre los representantes nacionales que ya prestan servicios en IRCC y HSSC. Al mismo tiempo, se animó a los Estados Miembros a que presentaran cualquier comentario sobre la forma de proceder propuesta y los temas específicos que debían abordarse dentro de los Términos de Referencia del anexo.
2. El Equipo de Proyecto también incluirá a los Presidentes y Vicepresidentes de HSSC y IRCC, la Secretaría de la OHI y otros expertos en la materia que se consideren oportunos.
3. La Secretaría de la OHI da las gracias a los siguientes Estados Miembros por responder a la Carta Circular de la Referencia A: Australia, Canadá, Chile, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelanda, y Reino Unido. IC-ENC ofreció su participación como experto en la materia.
4. Los representantes designados para el EP se incluyen en el Anexo A de esta Carta Circular.
5. Los Estados Unidos de América recomendaron eliminar el último punto de “Procedimientos” (“El EP se disolverá después de la C-10”), ya que en la C-9 hubo acuerdo general de que tal vez no fuera posible que el EP completara su labor antes de la C-10 (ver la Referencia B). Por tanto, se modifican en consecuencia los Términos de Referencia (Anexo B).
6. Se entiende que el EP Conjunto ya está constituido y comenzará sus deliberaciones sin retraso.

Atentamente,

Dr. Mathias JONAS  
Secretario General

Anexo A – Lista de representantes designados para el Equipo de Proyecto Conjunto.

Anexo B – Equipo de Proyecto de Realineamiento – Términos de Referencia.

Estado Miembro / Organización Experta	Individuos Designados	Experiencia con órganos de la OHI	Possible papel
Australia	Mrs. Hilary THOMPSON	IRCC	
	Mr. Alvaro SANCHEZ	HSSC	
Canadá	Ms. Sonja BHATIA	IRCC	
Chile	Mr. Hugo Gorziglia	IRCC	Representante Principal
	Mr. Felipe Barrios	IRCC	Representante Suplente
China	Mr. Lingzhi WU	HSSC	
Dinamarca	Mr. Hendrik STANG	IRCC, SPRWG (Secretaria)	
Francia	Ms. Nathalie LEIDINGER	HSSC (Vicepresidenta)	
Alemania	Mr. Thomas DEHLING	Presidente del IRCC	
Suecia	Mr. Magnus WALLHAGEN	Presidente del HSSC	
Reino Unido	Ms. Lucy FIELDHOUSE	IRCC	
	Mr. Tom RICHARDSON	HSSC	
Nueva Zelanda	Mr. Adam GREENLAND	IRCC	
Estados Unidos de América	Ms. Julia POWELL	HSSC	Disponibilidad como Presidenta del EP
	Mr. Kevin Dickens	IRCC	
Secretaría de la OHI	Secretario General y/o Director de Tecnología y/o Director de Coordinación		Participación ad hoc relacionada con el tema bajo consideración
IC-ENC	Mr. James HARPER	HSSC, IRCC, Consejo de la OHI (experto en la materia invitado)	Disponibilidad como Secretario del EP



**Equipo de Proyecto de Realineamiento**

**Términos de Referencia**

**Contexto**

Reconociendo la necesidad de investigar una posible realineación de los Comités para apoyar el Plan Estratégico de la OHI 2027 – 2032 y mejorar la eficiencia entre Comités, el Consejo de la OHI encargó a los Presidentes del IRCC y HSSC que dirigieran un Equipo de Proyecto temporal para evaluar la necesidad y posibles impactos de realinear los Grupos de Trabajo de IRCC y HSSC.

**Objetivo**

Analizar el alineamiento actual de las estructuras de trabajo del IRCC y HSSC con el Plan Estratégico de la OHI 2027 – 2032 como guía, y si se considera necesario formular recomendaciones sobre la realineación para mejorar la colaboración y la eficiencia entre Comités.

El Equipo de Proyecto debería considerar:

- a. El realineamiento de los Grupos de Trabajo
- b. La posible incorporación o eliminación de Grupos de Trabajo
- c. Impactos potenciales en los Documentos Básicos y Estructura de la OHI (Secretaría de la OHI)
- d. El calendario de implementación
- e. Otros que se consideren oportunos

**Autoridad**

El Equipo de Proyecto es un órgano dependiente del Consejo de la OHI. Su trabajo está sujeto a la aprobación del Consejo.

**Composición**

- El EP estará compuesto por representantes del IRCC, HSSC y Secretaría de la IHO. Se podrán incluir otros expertos en la materia si el Presidente(s) lo considera apropiado.
- Los actuales Presidentes del IRCC y HSSC serán Copresidente, o bien los Copresidentes podrán designar conjuntamente a un Presidente.
- Los copresidentes alternarán las funciones de presidencia entre las reuniones, y el que no sea Presidente actuará como Vicepresidente a menos que se acuerde lo contrario.
- Si se necesita un secretario, en general se debería elegir a un miembro del EP.
- Todos los miembros informarán al presidente por adelantado de su intención o incapacidad de asistir a las reuniones del EP.

## Procedimientos

- El EP debería trabajar mediante correspondencia, teleconferencias, reuniones de grupo y talleres.
  - Las decisiones se deberían tomar en general por consenso. Solo los miembros podrán emitir un voto si se requiere una votación sobre alguna cuestión o para avalar las propuestas presentadas al EP. Las votaciones en las reuniones se basarán en un voto por cada Miembro representado en la reunión. Las votaciones por correspondencia se basarán en un voto por cada Miembro representado en el EP.
  - El EP debería mantenerse en contacto con otros órganos de la OHI, Grupos de Trabajo y otros Equipos de Proyecto para garantizar la relevancia de su tarea.
  - El EP debería informar al Consejo en su 10<sup>a</sup> reunión (C-10) sobre sus decisiones y recomendaciones.
- ~~— El EP se disolverá después de la C-10.~~